

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD PARA LA OBTENCION DEL CERTIFICADO DE ACEPTACION DE LOS EQUIPOS QUE SE CONECTEN A LA RED PUBLICA DE DATOS CON CONMUTACION DE PAQUETES (RPDCP)

Solicitante: Nombre y razón social _____

 Dirección _____
 Teléfono _____ Télex _____ Telefax _____
 Documento de Identificación _____
 (D.N.I., pasaporte, identificación fiscal, etc)

Caso de haber obtenido en algún país, certificado de aceptación o similar, indíquese.

PAIS	Nº de certificado	Observaciones
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----

TIPO DE ACCESO A LA RPDCP

- X. 28 -----
- X. 32 -----
- PROCEDIMIENTO DATAFONO -----
- HDLC/MRN -----

ACCESO X.28

Tipo de acceso:
 Tipo de terminal:
 Alimentación ETD:
 Consumo:
 Interfaz físico:
 Velocidad/es de conexión:
 Modem:

ACCESO X.32

Tipo terminal:
 Alimentación ETD:
 Consumo:
 Tipo conector:
 Interfaz ETD/ETCD:
 Modalidad funcionamiento:
 Modem:
 Velocidad/es de conexión:
 Modalidad:

NIVEL FISICO

NIVEL ENLACE

Indicar los valores que pueden seleccionarse en la lista siguientes de parámetros:

Parámetros	Gama de valores	Valor nominal (Kbps).
T1		
T2		
T3		
N1		
N2		
K		

Método/s que se utilizan para el establecimiento del enlace.
 ¿Puede el ETD desconectar el nivel de enlace?.

¿Es la fase de desconexión una fase transitoria para el ETD?.

NIVEL DE PAQUETES

Formato de paquetes.
 Si el equipo tiene algún registro específico:
 para los paquetes de establecimiento de comunicación.
 para los paquetes de datos.
 Canales lógicos.
 ¿Que tipo ó tipos de circuitos son aptos para su equipo?
 Circuitos Virtuales Permanentes (CVP).
 Llamada entrante virtual unidireccional.
 Llamada virtual bidireccional.
 Llamada saliente virtual unidireccional.

PROCEDIMIENTO DATAFONO

Alimentación del ETD:
 Consumo del ETD:
 Conector:
 Tipo Modem:
 Velocidad/es de conexión:
 Longitud máxima del mensaje:

HDLC/MRN

Modo/s de transmisión:
 Tipo de conexión:
 Interfaz eléctrico:
 Interfaz lógico:
 Velocidad/es de conexión:
 Alimentación del ETD:
 Consumo del ETD:

Con la presente solicitud se acompaña la documentación que corresponde según lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1066/89 (B.O.E. de 5 Septiembre).

En Madrid, a _____ de _____ 1993

Firma y sello del solicitante.

Firma del representante.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4320 RESOLUCION de 3 de febrero de 1993, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se rectifica el apartado primero de la Resolución de 1 de diciembre de 1992, sobre plazos para la realización de las pruebas de aptitud para acceso a la Universidad durante el curso 1992-1993.

Advertido error en la redacción del apartado primero de la Resolución de esta Dirección General de 1 de diciembre de 1992, por la que se establecieron los plazos para la realización de las pruebas de aptitud para acceso a la Universidad durante el curso 1992-1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 16,

Esta Dirección General, ha resuelto su rectificación en los siguientes términos:

Primero.—Las fechas límites para la recepción por las correspondientes Universidades públicas de las actas de evaluación de los alumnos del Curso de Orientación Universitaria de Centros privados y públicos serán, en la convocatoria de junio, el 4 de junio y en la convocatoria de septiembre, el 7 del mismo mes.

Madrid, 3 de febrero de 1993.—La Directora general de Enseñanza Superior, Ana María Crespo de las Casas.

Excmos. Sres. Rectores magnificos de las Universidades públicas.